

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 01317.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 36 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Agregar a los autos las comunicaciones que obran a folios precedentes del compaginario junto con los anexos allí enunciados, provenientes de las entidades TRANSUNION (antes CIFIN S. A. S.), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y SANITAS S. A. – E. P. S., mediante las cuales las entidades en mención dan respuesta a los oficios No. 2460, 2461 y 2462 de fecha 29 de noviembre del año 2022, las mismas pónganse en conocimiento de la parte actora y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivados No. 32, 33, 34 y 35 del expediente digital).-

2. Igualmente téngase en cuenta que las comunicaciones en referencia no contienen petición expresa para entrar a resolver por parte del Despacho (C. G. del Proceso, artículo 109).-

3.- Teniendo la información para intimar a la pasiva, requiérase al extremo actor para que en el plazo previsto en el artículo 317 del C.G.P., gestione el acto de notificación so pena de impartir las consecuencias previstas en la norma en comento.

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **010**, hoy **25 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d316995d3ce0a5c805ff930525881bfa86c1c2001a8432f66c82fd66b2f6a71f**

Documento generado en 24/01/2023 10:53:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>